

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bogotá, 05 de Febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PSICOLOGO para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1												
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$11.131.479,33) .												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y VIGENCIAS FUTURAS.	VIGENCIA 2020 Certificado Plan Anual de Adquisiciones No _____ de fecha _____ <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th><th>VIGENCIA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 001 del 02 de Enero de 2020</td><td>2020</td><td>16</td><td>\$ 11.131.479,33</td></tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 11.131.479,33</td></tr> </tbody> </table>	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA	Resolución 001 del 02 de Enero de 2020	2020	16	\$ 11.131.479,33	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 11.131.479,33
DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA										
Resolución 001 del 02 de Enero de 2020	2020	16	\$ 11.131.479,33										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 11.131.479,33										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión												
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La persona a contratar debe ser PSICOLOGO												
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar un PSICOLOGO, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.</p> <p>Se contrata con el fin de fortalecer el Equipo de profesionales que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y prestan sus servicios en las diferentes poblaciones de la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca.</p> <p>Se requiere la contratación para un plazo de ciento treinta y tres (133) días, equivalentes a cuatro (04) meses y trece (13) días, para la vigencia 2020.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Servicio de PSICOLOGO de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional.</p> <p>Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los</p>												

62

conocimientos y práctica como **PSICOLOGO**, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

De lo anterior la oficina de Talento Humano de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, realizó las pruebas de conocimiento psicotécnico y entrevista psicológica

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”***. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: PSICOLOGO.**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Con Experiencia de 12 meses. Según Resolución 367 del 02 de Septiembre de 2019.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN

Título: **PSICOLOGO**

4 VALOR DE LA CONTRATACION

El valor de la contratación **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$11.131.479,33)**. Y será financiado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2020	4 MESES Y 13 DIAS	\$ 2.510.860,00	\$ 11.131.479,33
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			\$ 11.131.479,33

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como **PSICOLOGO** se llevará a cabo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Departamento Cundinamarca, Carrera 58 No. 9 - 43 B Puente Aranda, o en el lugar que con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de ciento treinta y tres (133) días, equivalentes a cuatro (04) meses y trece (13) días, para la vigencia 2020. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.510.860,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, o su equivalente por fracciones según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) mensuales, según agenda establecida por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **JEFE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA** de la, Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

5.7 OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Las obligaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio previo

6.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000.00) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000.00), y por un término igual a la vigencia del contrato.



Elaboró: TA-26 MONICA ALEXANDRA BUITRAGO MORANTES

Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Departamento Cundinamarca

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica profesional como PSICOLOGO Con Experiencia de 12 meses. Según Resolución 367 del 02 de Septiembre de 2019.
--	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PSICOLOGO	8	44	190	\$ 2'510.860.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
		44	190	<p>Atención Consulta Externa programada en Psicología, remisión de pacientes a especialista, realización de historia Clínica.</p> <p>Diagnosticar e intervenir a los policiales que presenten alteraciones en el comportamiento buscando la prevención del suicidio, homicidio, abuso de drogas entre otras.</p> <p>Preparación psicológica para trabajar en zonas de orden público, dirigido a grupos operativos y unidades de alto riesgo.</p> <p>Sensibilización a Comandantes en temas de Salud Mental.</p> <p>Apoyo a la capacitación: "Yo comunico y oriento comportamientos seguros en mi trabajo".</p> <p>Elaboración del informe estadístico de los resultados obtenidos con la aplicación de pruebas.</p> <p>Apoyo a la sensibilización, normatividad, estadísticas, compromiso con el programa de prevención.</p> <p>Apoyo a la capacitación de Auto cuidado y hábitos y estilos de vida saludable.</p> <p>Informe de Gestión del Programa de prevención de adicciones.</p> <p>Apoyo al Fortalecimiento de autoestima, manejo de estrés, proyecto de vida.</p> <p>Apoyo al manejo del tiempo libre y presupuesto familiar.</p> <p>Acompañamiento a los fallecimientos de los policiales y su familia.</p> <p>Disponibilidad los fines de semana para atender casos que requieran la intervención del grupo de Salud Mental.</p> <p>Elaboración de informes de calidad y comités de obligatorio cumplimiento, informe de costos.</p> <p>Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual.</p>

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
- 2) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- 3) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
- 4) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 5) Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 6) Rendir los informes que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 requiera en los plazos determinados.
- 7) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
- 8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 9) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.
- 10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 12) Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
- 13) Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 14) El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la dirección de sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
- 15) El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
- 16) El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.

- 17) El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dando cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
- 18) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
- 19) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
- 20) El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen
- 21) Atención Consulta Externa programada en Psicología, remisión de pacientes a especialista, realización de historia Clínica.
- 22) Diagnosticar e intervenir a los policiales que presenten alteraciones en el comportamiento buscando la prevención del suicidio, homicidio, abuso de drogas entre otras.
- 23) Preparación psicológica para trabajar en zonas de orden público, dirigido a grupos operativos y unidades de alto riesgo.
- 24) Sensibilización a Comandantes en temas de Salud Mental.
- 25) Apoyo a la capacitación: "Yo comunico y oriento comportamientos seguros en mi trabajo".
- 26) Elaboración del informe estadístico de los resultados obtenidos con la aplicación de pruebas.
- 27) Apoyo a la sensibilización, normatividad, estadísticas, compromiso con el programa de prevención.
- 28) Apoyo a la capacitación de Auto cuidado y hábitos y estilos de vida saludable.
- 29) Informe de Gestión del Programa de prevención de adicciones
- 30) Apoyo al Fortalecimiento de autoestima, manejo de estrés, proyecto de vida.
- 31) Apoyo al manejo del tiempo libre y presupuesto familiar.
- 32) Acompañamiento a los fallecimientos de los policiales y su familia.
- 33) Disponibilidad los fines de semana para atender casos que requieran la intervención del grupo de Salud Mental.
- 34) Elaboración de informes de calidad y comités de obligatorio cumplimiento, informe de costos.
- 35) Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDIA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA CADUCIDAD DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
1																		
2																		
3																		

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ANEXO No. 5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano DISAN hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de PSICÓLOGO, para cubrir la necesidad planteada en la Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos de la Seccional de Sanidad Bogotá de la Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 23 días del mes de enero de 2019.


Teniente **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

Elaborado: SI Rafael Ricardo Galindo
Administrador SIATH - DISAN (E)
Revisado por: TE. Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
23.01.2019

Calle 44 No. 50 - 51 CAN, Bogotá
Teléfonos 220 7400 - Ext 7509 Fax 7626
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS - OF - 0001
VER: 2

Página 1 de 35



No. OPES: 24

No. CD: 82849-24

No. CD: 82849-24

No. CD: 82849-24

Aprobación: 07/04/2014



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**

DIRECCION DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita responsable del Proceso de Selección e Incorporación, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) **LIDA CAROLINA BOCANEGRA VILLALBA** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No **52.469.785** de **BOGOTA** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **PSICOLOGA** para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en Bogotá - Cundinamarca, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades solicitadas en este proceso.

Expedida la solicitud a los 14 días del mes de Febrero de 2020.


CPS-04 MIREYA GUERRERO PUENTES

Psicóloga Talento Humano
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1



4th of July

nl



